

Santiago, 24 de octubre de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA N°6 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022”

Mediante la presente circular aclaratoria, se procede a notificar a todos los postulantes del Concurso de **“Implementación de proyectos de sostenibilidad energética en MIPYMES 2022”**, con bases publicadas el día 18 de octubre de 2022, en el sitio www.energiapyme.cl, que la nueva fecha para el término de los proyectos se extiende al 06 de diciembre de 2023. Es por lo anterior que:

Se reemplaza en el numeral 5.3, **párrafo primero** relativo a **¿Qué plazo se tiene para la implementación de los proyectos postulados?** lo siguiente:

Donde Dice:

“Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación deberá estar finalizada antes de 180 días contados desde la fecha de inicio de la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado solo una vez y a petición del beneficiario, optando a una prórroga de 60 días corridos adicionales, de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 de las Presentes Bases”;

Debe Decir:

*“Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación y tramitación administrativa (incluida la solicitud de pago aprobada por la Agencia y el ingreso de la última factura) deberán estar finalizadas antes del **06 de diciembre de 2023**. Este plazo no podrá superarse salvo las excepciones que eventualmente puedan ser evaluadas en el futuro.”*

Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente deberán completar la gestión administrativa asociada a la tramitación y firma de un nuevo Anexo de Contrato, lo que se realizará enviado un correo a la dirección: legalmipyme@AgenciaSE.org con el asunto: **“Anexo de Contrato PETP 2022 - Vigente”**. En caso de que este documento no esté regularizado, la Agencia **no podrá realizar el pago asociado a los proyectos adjudicados**.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



SUBDIRECTORA
EJECUTIVA



CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO
Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética